

CÓDIGO DE CONDUCTA DE PROVEEDORES

El Grupo Sonepar ("Sonepar") se compromete a actuar como un ciudadano corporativo responsable en todo el mundo. Creemos que los altos estándares éticos, sociales y los comportamientos ambientales son esenciales y esperamos lo mismo de nuestros proveedores y su cadena de suministro.

Nuestros proveedores deberán cumplir con el Código de conducta de Sonepar, todas las leyes aplicables y regulaciones, obligaciones contractuales y los términos de este Código de conducta del proveedor.

CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES

Los proveedores deben garantizar que su producción, productos y servicios cumplen con las leyes y regulaciones aplicables, tanto local como de otro tipo. Los proveedores también deben cumplir con las leyes, reglamentos y procedimientos locales que se aplican a sus plantas de fabricación.

DERECHOS HUMANOS

Los proveedores deben respetar los derechos humanos y la privacidad de cada individuo. Se espera que los proveedores traten a las personas con respeto y dignidad, promoviendo la diversidad y la igualdad de oportunidades para todos, fomentando la inclusión, el compromiso y una cultura ética.

Trabajo infantil

Los proveedores no deberán utilizar el trabajo infantil ni realizar negocios con socios comerciales que utilizan trabajo infantil. El término "niño" significa cualquier persona menor de la edad mínima legal aplicable a empleados donde se realiza el trabajo, siempre que la edad sea concordante con las edades mínimas de trabajo definidas por la Organización Internacional del Trabajo.

Tráfico humano

Los proveedores se abstendrán de la contratación, transporte, traslado, acogida o recepción de personas, mediante la fuerza, fraude o coacción con fines de explotación. Ellos deberán también abstenerse de utilizar o proporcionar mano de obra o servicios adquiridos ilegalmente y, en particular, a través del tráfico de migrantes.

Trabajo forzado

Los proveedores nunca emplearán ni harán que nadie trabaje en contra su voluntad o realizar negocios con socios comerciales que promuevan o hagan uso de tales prácticas.

PRÁCTICAS DE EMPLEO

Los proveedores deberán evitar el acoso y garantizar que sus empleados puedan trabajar en un entorno libre de abuso físico, psicológico y de cualquier otro tipo.

Los proveedores deben asegurarse de respetar los derechos de sus empleados y cumplir con todas las leyes y regulaciones aplicables en el país o países en los que operan. Esto incluye todos los derechos y estándares mínimos relacionados con los salarios, beneficios y condiciones de trabajo.

Los proveedores deberán cumplir con los requisitos legales aplicables para la compensación de empleados y horas de trabajo.

Se espera que los proveedores respeten la libertad de asociación de los trabajadores y su derecho a comunicar abiertamente la gestión de las condiciones laborales sin temor a acoso, intimidación, penalizaciones, interferencia o represalias.

MEDIOAMBIENTE, SALUD Y SEGURIDAD

Los proveedores deben respetar su entorno y trabajar para minimizar los impactos ambientales vinculados a sus actividades. Ellos deberán esforzarse por utilizar la energía de la manera más eficiente posible y promover el uso de energías renovables.

Los proveedores deberán garantizar la seguridad, la salud y el bienestar de sus empleados, visitantes y otras personas involucradas en sus actividades de negocio.

Además, deberán cumplir con todas las leyes aplicables y regulaciones y utilizar sus mejores esfuerzos para respetar la salud y procedimientos de seguridad.

CORRUPCIÓN

Cumplimiento de las leyes anticorrupción

Los proveedores no tolerarán ni participarán en ninguna forma de corrupción o tráfico de influencias y no concederán, ofrecerán, prometerán ni pedirán, directa o indirectamente, nada de valor para o de un funcionario público o un empleado del sector privado para influir en acciones u obtener una ventaja indebida. Esto incluye cualquier pago de facilitación.

Se espera que los proveedores lleven a cabo una diligencia debida razonable para prevenir y detectar la corrupción y el tráfico de influencias en todos los acuerdos comerciales, incluidas las asociaciones, las empresas conjuntas y el uso de intermediarios como agentes o consultores.

Regalos e invitaciones

Los intercambios de obsequios o invitaciones no se pueden utilizar para obtener una ventaja competitiva injusta. En cualquier relación comercial, los proveedores deben asegurarse de que la oferta o la recepción de cualquier obsequio, invitación, entretenimiento o cortesía comercial esté permitida por la ley y los reglamentos, con un propósito legítimo, razonable y sin la intención de influir, y que estos intercambios no violen las reglas y estándares de la organización del destinatario y son consistentes con las costumbres y prácticas razonables del mercado.

COMPETENCIA

Los proveedores deberán cumplir con todas las leyes y reglamentos de prácticas comerciales, antimonopolio y de competencia aplicables. Al hacerlo, se abstendrán de prácticas tales como intercambios indebidos de información y datos, acuerdos de precios con competidores, manipulación de licitaciones, asignación inadecuada de clientes o territorios u otras prácticas que restrinjan ilegalmente la competencia.

CONFLICTOS DE INTERÉS

Los proveedores evitarán todo tipo de conflictos de intereses y situaciones que puedan tener la apariencia de un conflicto de intereses en el negocio que realizan con Sonepar. Las situaciones potenciales que podrían dar lugar a un conflicto de intereses entre los Proveedores y Sonepar deben consultarse con Sonepar.

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Los proveedores tomarán las medidas necesarias para proteger toda la información y los datos sensibles de Sonepar, incluidos, entre otros, la información y los datos confidenciales de patentes, específicos de la empresa y personales. La información y los datos no se deben utilizar para fines más allá del alcance de los acuerdos de negocio con Sonepar, sin obtener primero una aprobación por escrito de Sonepar.

PROPIEDAD INTELECTUAL

Los proveedores respetarán los derechos de propiedad intelectual y siempre se abstendrán de violar los derechos de propiedad intelectual de terceros en todos los casos productos falsificados.

INFORMACIÓN PERSONAL

Los proveedores deben cumplir con todas las leyes y regulaciones aplicables relativas a la protección de datos personales.

CUMPLIMIENTO COMERCIAL INTERNACIONAL

Control de exportación e importación

Los proveedores deben asegurarse de que sus acciones cumplen con todas las leyes y reglamentos aplicables que se apliquen a la importación y exportación de bienes que proporcionan o servicios que prestan.

En particular, los proveedores tomarán medidas para evitar actuar de cualquier manera que pudiera resultar en una violación de la normativa en vigor aplicada, administrada o ejecutada por cualquier autoridad nacional o internacional.

Sustancias Peligrosas y Minerales de Zonas de Conflicto

Los proveedores deberán cumplir con las leyes y regulaciones aplicables con respecto a las sustancias peligrosas y los minerales de zonas de conflicto.

En particular, los proveedores tomarán medidas para determinar si sus productos contienen Minerales de zonas de Conflicto. Los Minerales de Conflicto son materias primas, como Estaño, Tantalio, Oro y Tungsteno, que son comercializados directa o indirectamente en el mercado internacional por grupos violentos en zonas de conflicto o países vecinos. Si éste resulta ser el caso, los proveedores llevarán a cabo una investigación meticulosa para verificar la cadena de suministro en busca del origen de los materiales en cuestión y tomar las medidas necesarias para garantizar que los productos suministrados a Sonepar estén libres de dichos Minerales de zonas de Conflicto.

REGISTROS PRECISOS

Se espera que los proveedores mantengan registros precisos y no alteren ninguna entrada de registro para ocultar o falsificar la transacción subyacente que representa. Todos los registros, independientemente del formato, realizados o recibidos como evidencia de una transacción comercial deben representar de manera completa y precisa la transacción o el evento que está siendo documentado. Los registros deben conservarse en función de todos requisitos de retención legales y contractuales aplicables

REPORTE

Los proveedores deben proporcionar a sus empleados los medios adecuados para plantear problemas o inquietudes para ser analizados, sin temor a represalias. Los asociados de los proveedores también pueden optar por utilizar el Procedimiento de Denuncia de irregularidades de Sonepar accesible a terceros, como se indica en la página web corporativa de Sonepar.